

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN Y MENTORIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPULSO AL SECTOR TIC EN VIGO”

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Nº de expediente	PPT: 2026-STARTTIC-01
Procedimiento	Abierto (Contratación de servicios)
Fecha de publicación	07/07/2026

Índice

I.	OBJETO DEL CONTRATO	3
1.	Descripción general	4
2.	Servicios de tutorización y maduración de proyectos	5
3.	Documentación técnica	7
II.	DIVISIÓN EN LOTES	8
III.	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	8
	• Equipo de trabajo	8
	• Espacios físicos y medios de ejecución.....	9
IV.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	10

II. OBJETO DEL CONTRATO

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante CONSORCIO), junto con la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (en adelante CCPV) y la Fundación Centro Tecnológico de Telecomunicación de Galicia (en adelante GRADIENT), han sido designados como Organismos Beneficiarios para el desarrollo de la **Incubadora de Alta Tecnología de impulso al sector TIC en Vigo – startTIC**, al amparo de la iniciativa **“Infraestructuras destinadas a Incubadoras de Alta Tecnología en sectores estratégicos emergentes en Europa”**. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027, y cuenta con un presupuesto total de 3.526.746,50 euros de inversión.

La iniciativa “Infraestructuras destinadas a Incubadoras de Alta Tecnología en sectores estratégicos emergentes en Europa”, se enmarca dentro de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

El 19 de noviembre de 2024, el CZFV firma con la fundación INCYDE el DECA (Documento que establece las condiciones de la Ayuda FEDER) a partir de cuya firma comienza la ejecución del proyecto.

El proyecto **startTIC**, para la puesta en marcha de esta Incubadora de Alta Tecnología en el área de influencia de la ciudad de Vigo, constituye una oportunidad para impulsar la modernización y digitalización de las empresas gallegas, así como el fortalecimiento de un sector estratégico para el área.

El proyecto tiene como objetivo principal la creación de un espacio de incubación de startups del sector TIC para **favorecer la transferencia de conocimientos, la imbricación de la innovación en el tejido empresarial y la mejora de la Competitividad, así como la captación de talento y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador de las PYMES.**

Asimismo, priorizará la **transferencia tecnológica**, facilitando el intercambio de conocimientos entre las empresas incubadas, los centros de investigación y las universidades, favoreciendo el desarrollo de proyectos pioneros y disruptivos, mediante el establecimiento de alianzas y la transferencia de conocimiento a todo el conjunto del ecosistema productivo gallego.

Busca también fortalecer el **crecimiento económico local**, promover y retener el talento en la región e impulsar la internacionalización de las empresas incubadas.

Por último, promueve la **colaboración** entre empresas, instituciones y ciudadanos para mejorar los servicios comunitarios y crear un entorno favorable para el desarrollo y el bienestar general.

Esta Incubadora de Alta Tecnología estimulará y promoverá el desarrollo de nuevas tecnologías (especialmente en **tecnologías 5G y ciberseguridad**) y la incorporación de la innovación en las actividades habituales de las PYMES desde una perspectiva amplia e integradora.

Para ello, el proyecto se vertebrará sobre las siguientes acciones:

Acción 1. Acondicionamiento sostenible y equipamiento tecnológico, digital e innovador del edificio número 4 del complejo López Mora que albergará la Incubadora.

Acción 2. Desarrollo de programas para el impulso de las startups en la Incubadora y para la generación de sinergias entre ellas y el ecosistema. Los programas, apoyados en el asesoramiento continuo, fomentarán la innovación, el acceso a financiación, el mentoring especializado y tecnológico, la internacionalización y el networking.

En el marco de la Acción 2, consistente en el desarrollo de programas para el impulso de las startups en la incubadora y para la generación de sinergias entre ellas y el ecosistema de innovación, se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Dinamización y captación de talento.
- Lanzamiento de convocatorias y selección de ideas de emprendimiento.
- Asesoramiento continuo y personalizado (tutorización).
- Mentorías empresariales y tecnológicas (individuales y grupales).
- Apoyo a la internacionalización.
- Demo Day e Investor Day.

Cabe destacar que el impacto de la Acción 2 no se limitará exclusivamente a las entidades seleccionadas para el acompañamiento directo. Se estima que el número de empresas beneficiarias será significativamente mayor, debido a su participación activa en las fases previas de dinamización y captación de talento. Estas acciones abiertas, diseñadas para identificar y movilizar el ecosistema tecnológico, permitirán que un espectro más amplio de emprendedores y empresas accedan a recursos de formación, retos de negocio y redes de contacto, multiplicando así el alcance real del programa más allá de las 60 plazas tutorizadas.

1. Descripción general

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios especializados de consultoría, asistencia técnica para la ejecución de parte de las actuaciones que le corresponden a GRADIANT en el marco de la Acción 2 del proyecto "Incubadora de Alta Tecnología startTIC". Los servicios tienen como finalidad principal el impulso de emprendedores, startups y PYMES del sector TIC para garantizar una transferencia tecnológica efectiva al tejido productivo gallego.

El adjudicatario será el responsable de desplegar las herramientas necesarias para el acompañamiento en la maduración tecnológica de las empresas incubadas, asegurando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de productividad y resultado (RCO01, RCO04 y RCR18) comprometidos en el marco del programa FEDER 2021-2027.

Para alcanzar estos objetivos, el servicio se articula en dos ejes de actuación fundamentales:

- **Servicios de tutorización y maduración de la tecnología desarrollada en cada proyecto:** Ejecución de un programa de acompañamiento personalizado donde un tutor fijo asiste a cada proyecto de principio a fin. Este soporte continuo se complementa con sesiones de mentoría especializada en tecnología impartidas por expertos puntuales según las necesidades de cada fase (que no son objeto de esta contratación).
- **Servicios de apoyo y mentoría tecnológica:** Implementación de itinerarios estratégicos que combinan el asesoramiento individualizado con acciones transversales de capacitación. El servicio abarca desde la mentoría tecnológica personalizada hasta la organización de talleres grupales.

La ejecución de la Acción 2 se desarrollará entre el segundo trimestre de 2026 y el último de 2027, completando un periodo de 18 meses distribuidos en dos ejercicios anuales. El programa contempla el apoyo directo a 30 empresas por ciclo, alcanzando un impacto total de 60 entidades beneficiarias tras la finalización de ambos periodos.

2. Servicios de tutorización y maduración de proyectos

El servicio se define como un acompañamiento crítico y personalizado para asegurar la supervivencia y escalabilidad de las startups. Se estructura en **dos ciclos de 6 meses de duración cada uno**, atendiendo a **30 empresas por ciclo aproximadamente**:

- a. **Tutorización tecnológica continuada:** Soporte estable y acompañamiento individualizado para los 30 proyectos seleccionados en cada una de las dos ediciones.
 - i. **Figura del tutor tecnológico de referencia:** Asignación de profesionales encargados del seguimiento quincenal y la detección de necesidades de las 30 startups durante los 6 meses de cada programa (dos ciclos). La asignación de tutores expertos en las tecnologías específicas de cada proyecto deberá estar convenientemente justificada por la empresa adjudicataria, y contar con el visto bueno de GRADIANT. En cualquier caso, el número de proyectos tutorizados por tutor debe ser equilibrado.
 - ii. **Control de hitos y progreso:** Definición de una hoja de ruta con objetivos cuantificables y evaluación técnica de los avances alcanzados por cada beneficiario en las distintas etapas del ciclo.

- b. **Itinerarios de maduración:** Diseño de la estrategia de crecimiento adaptada a la realidad tecnológica de cada proyecto incubado. Elaboración de informes iniciales individuales de situación por ciclo y planes de acción que cubran la validación tecnológica.
- c. **Coordinación de expertos tecnológicos (mentores):** Coordinación con el seguimiento general para el desarrollo del conocimiento técnico especializado externo (mentorías).
 - i. **Prescripción personalizada:** El tutor de referencia, en estrecha colaboración con el promotor de la idea o proyecto, será el responsable de identificar las necesidades de apoyo técnico y decidir el uso de las bolsas de mentoría tecnológica.
 - ii. **Gestión de interacciones:** Programación y seguimiento de las sesiones entre mentores externos y startups para evitar solapamientos y maximizar el aprovechamiento.
- d. **Trazabilidad documental y custodia:** Gestión de la evidencia física y digital requerida para la justificación administrativa del proyecto FEDER, incluyendo la gestión y custodia de archivos. Responsabilidad sobre el correcto cumplimiento, firma y archivo de los soportes originales, garantizando su custodia permanente para futuras auditorías.
- e. **Reporte de indicadores e informes:** Medición del impacto y reporte periódico de resultados de la acción, incluyendo el reporting técnico mensual, la elaboración de informes mensuales de ejecución y un informe final de maduración por cada empresa, detallando la evolución tecnológica lograda tras los 6 meses.

NOTA MUY IMPORTANTE: Los tutores podrán organizar tutorías grupales, sin embargo, las horas facturables serán las reales. Es decir, si se realiza una tutoría de dos horas a dos emprendedores, se contabilizarán 2 horas, y no 4 horas

Los indicadores básicos de esta dimensión del servicio son:

Ciclos	2 (a)
Empresas/ciclo	30 (b)
Total Empresas	60 (c=a*b)
TUTORIZACIÓN INDIVIDUAL	
Meses	6 (d)
Acompañamiento, horas por mes y empresa	2 (e)
Total horas/empresa	12 (f=e*d)
Total horas	720 (g=c*f)
ACCIONES CAPACITACIÓN GRUPAL	
Mentoría grupal + bolsa horas (30) por ciclo	3 (h)
Total mentorías grupales	6 (i=c*h)

3. Documentación técnica

El adjudicatario generará toda la documentación e información en soporte electrónico (y físico cuando se requiera) necesaria y suficiente para la adecuada ejecución, seguimiento y justificación de la Acción 2.

Como mínimo, el adjudicatario deberá aportar y gestionar los siguientes documentos:

- Informes de seguimiento mensual que detallen el estado de ejecución de cada hito.
- Cronograma actualizado de las dos ediciones y sus respectivas fases.
- Expedientes Individuales de Incubación (Trazabilidad FEDER):
 - **Hoja de Ruta Individualizada:** Documento que recoja el diagnóstico inicial y los hitos de maduración previstos para los 6 meses.
 - **Registros de Tutoría y Mentoría:** Partes de asistencia y actas de cada sesión (individual o grupal), firmadas por el tutor/mentor y el promotor del proyecto.
 - **Entregables técnicos:** Copia de los planes de maduración de la tecnología generados para cada startup.
- **Documentación de Indicadores e Impacto:** Cuestionarios de satisfacción y calidad cumplimentados por los participantes al finalizar cada ciclo.
- Memoria final de ejecución de la Acción 2, con el desglose de objetivos alcanzados y desarrollo de la tecnología con retorno previsto para el ecosistema TIC gallego.

OBLIGACIONES DE IDENTIDAD Y FORMATO

- **Identidad Visual y Fondos Europeos:** El adjudicatario deberá respetar estrictamente en todas sus comunicaciones, eventos, presentaciones y documentación generada, la normativa de información y publicidad derivada del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER 2021-2027**), así como las identidades corporativas de GRADIANT y los socios de StartTIC.
- **Modelos Oficiales:** El adjudicatario deberá utilizar obligatoriamente los modelos y plantillas de seguimiento que pueda aportarle GRADIANT (partes de asistencia, registros de actividad, encuestas, etc.) sin modificar su estructura, salvo autorización expresa.
- **Entrega y Custodia:** Toda la documentación original generada (con firmas originales de los emprendedores) deberá ser digitalizada y enviada a GRADIANT. Los originales en papel serán remitidos físicamente en un plazo no superior a **10 días hábiles** tras la finalización de cada ciclo de 6 meses, o cuando GRADIANT lo requiera para procesos de auditoría.
- **Soporte Digital:** Se habilitará un repositorio o plataforma compartida donde el adjudicatario mantendrá actualizada toda la documentación técnica para su consulta en tiempo real por parte de la dirección del proyecto.

III. DIVISIÓN EN LOTES

No se existe división en lotes

IV. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- **Equipo de trabajo**

El licitador deberá adscribir los perfiles profesionales con experiencia específica en las tecnologías de los proyectos incubados:

- **Consultor Senior (1 perfil): Titulación:** Grado Universitario (Informática, Telecomunicaciones, Matemáticas, Física, Estadística, ingeniería en general) y/o formación de Postgrado en tecnologías afines al objeto de la licitación.
 - **Experiencia:** Mínimo **5 años** en consultoría y maduración tecnológica para empresas TIC.
 - **Funciones:** Desarrollará la función de director de proyecto y mentor tecnológico.
- **Pool de Mentores Especialistas en las tecnologías de los proyectos incubados (Mínimo 2 perfiles adicionales):**
 - **Experiencia:** Acreditar expertos con al menos **3 años** de trayectoria cada uno, y que en su conjunto acrediten experiencia en 4 de las 5 siguientes dimensiones:
 - Diseño de producto
 - Propiedad Intelectual e Industrial Global.
 - Regulación y Homologación (si aplica)
 - Transferencia Tecnológica y Activos Intangibles.
 - **Funciones:** Ejecución de las mentorías individuales para el **70% de las empresas** (42 proyectos en total) y liderazgo de los 4 talleres de capacitación transversal.

REGLAS COMUNES DE ADSCRIPCIÓN

- **Sustitución de Personal:** Cualquier cambio en el equipo deberá ser comunicado con 10 días de antelación y aprobado por GRADIANT, debiendo el nuevo perfil cumplir o superar la solvencia técnica exigida.
- **Cómputo de Horas (Regla de Eficiencia):** Tanto para los Tutores como para los Mentores, las sesiones que se realicen de forma grupal se computarán como horas reales de ejecución (ej. 2 horas de sesión para 2 empresas se contabilizan como 2 horas totales facturables, no 4).
- **Autorización Previa:** Para todos los perfiles, será necesaria la autorización previa GRADIANT, que a su vez coordinará la validación con los organismos competentes de acuerdo con los protocolos de gestión FEDER

- **Espacios físicos y medios de ejecución**

Para el correcto desarrollo de las actividades de la Acción 2, se establecen las siguientes condiciones relativas a la ubicación y los medios técnicos:

Sedes y Ubicación de las Actividades

Las sesiones, eventos y tutorías se celebrarán preferentemente, sin coste para el adjudicatario, en las instalaciones que la incubadora ponga a disposición del licitador. Algunas de las acciones se podrán desarrollar en los espacios cedidos por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo o por CCPVV, y una vez inauguradas las instalaciones de la incubadora, se trasladará progresivamente la actividad a dicho espacio.

Tutorías Individuales: Tendrán un carácter híbrido. No obstante, se establece como condición de ejecución obligatoria la **presencialidad física** en las instalaciones que se determinen para la primera sesión (diagnóstico inicial), la última sesión (cierre de ciclo) de cada proyecto. En cualquier caso, las sesiones presenciales deben ser 4 o más a lo largo de los 6 meses.

Eventos y Capacitación: Las jornadas de presentación pública, los talleres se realizarán con carácter general de forma presencial en las instalaciones que se determinen.

Modalidad de Prestación y Conectividad

Toda la actividad no presencial se impartirá de forma **sincrónica (online en tiempo real)**.

El adjudicatario deberá utilizar las plataformas de comunicación telemática y aulas virtuales aportadas o validadas por GRADIANT, garantizando en todo momento la interacción concurrente y bidireccional entre tutores/mentores y emprendedores.

En las sesiones virtuales, el personal adscrito por el adjudicatario deberá asegurar una conectividad técnica óptima que permita el intercambio de conocimientos y la grabación de las sesiones si así se requiere para la justificación del programa.

Capacidad de Ejecución Simultánea

Es factible que la prestación de tutorías, mentorías o talleres coincida en tiempo y forma (mismo horario o día en diferentes sedes o canales virtuales). El adjudicatario deberá contar con la capacidad técnica y humana necesaria para ejecutar el contrato en estas condiciones, siendo una **condición esencial** la realización simultánea y coincidente de varias actuaciones sin que ello suponga un menoscabo en la calidad del servicio.

Publicidad de Fondos y Señalética

En cumplimiento de la normativa de comunicación de los fondos comunitarios:

El adjudicatario deberá asegurar que en todos los espacios (físicos y virtuales) se muestre la señalización oficial indicando que la **Incubadora de Alta Tecnología startTIC** está

cofinanciada por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2021-2027.

Los logotipos y manuales de identidad visual serán facilitados por GRADIANT al adjudicatario para su estricta aplicación en presentaciones, cartelería de eventos y fondos de pantalla en sesiones virtuales.

Equipamiento y Medios Adicionales

GRADIANT pondrá a disposición del adjudicatario, sin coste, los espacios, mobiliario y equipos informáticos básicos de sus sedes.

Si para la ejecución de mentorías específicas se requirieran medios adicionales (hardware específico o licencias de software especializado) de los que no GRADIANT, será **responsabilidad exclusiva del adjudicatario** aportarlos a su cargo para garantizar el buen fin del proyecto.

V. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta constará de 3 sobres:

Sobre A: Contendrá la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, así como la referida a la solvencia económica y financiera, y a la solvencia técnica.

Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes a los sobres B y C.

NOTA MUY IMPORTANTE: Solo deberán incluirse referencias y documentación de los dos tutores o mentores que es obligatorio adscribir al contrato. Si se va a proponer un pool más amplio, esa información debe reflejarse exclusivamente en el sobre C.

Sobre B: Contendrá la memoria técnica que permitirá la valoración de la oferta bajo los criterios no evaluables mediante fórmulas. La memoria tendrá la siguiente estructura:

- Propuesta metodológica global.
- Análisis de limitaciones al alcance y riesgos
- Calidad y estructura de los entregables

La memoria no podrá tener una extensión superior a 30 páginas a una sola cara, excluida portada, contraportada e índice. Las memorias con una extensión superior no serán excluidas, pero su contenido a partir de la página 31 no será tenido en cuenta para la valoración de la propuesta.

Se recomienda la máxima concreción en la memoria técnica.

Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes al sobre C, o la mera referencia a información que pueda adelantar el contenido de dicho sobre.

El sobre deberá incluir un soporte electrónico con una copia exacta (escaneada) de la documentación entregada.

NOTA MUY IMPORTANTE: Solo deberán incluirse referencias de los dos tutores o mentores que es obligatorio adscribir al contrato. Si se va a proponer un pool más amplio, esa información debe reflejarse exclusivamente en el sobre C.

Sobre C: Contendrá la oferta económica y el resto de los elementos que permitirán valorar la oferta bajo los criterios evaluables mediante fórmulas (según anexo normalizado).